



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4881** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2353836).-

PARANÁ; 28 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 3480 C.G.E. de fecha 15 de Noviembre de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Reglamento de Acciones de Verano que obra como Anexo de la referida norma legal;

Que el citado Anexo en el apartado III PRESUPUESTO, punto 3.2 establece "*El Rector, Vicerrector y/o Regente, percibirán como bonificación por la responsabilidad del Proyecto de las Acciones de Verano, hasta 15 horas cátedra cada uno, distribuidas de acuerdo con los días y horarios de trabajo para la supervisión general del Proyecto*";

Que desde la Dirección de Educación Física se eleva propuesta de modificación del precitado punto 3.2, disponiéndose que "*Se otorgarán hasta un máximo de 20 horas cátedra totales que se considerarán únicamente para ser distribuidas en el equipo directivo, compatibles dentro del cargo y horas que cuentan*";

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

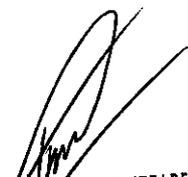
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en el Anexo de la Resolución N° 3480/10 C.G.E. por la que se aprueba el Reglamento de Acciones de Verano, el apartado III PRESUPUESTO, punto 3.2 que quedará redactado de la siguiente manera:

*"3.2 Se otorgarán hasta un máximo de 20 horas cátedra totales que se considerarán únicamente para ser distribuidas en el equipo directivo, compatibles dentro del cargo y horas que cuentan."*

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos Auditoría Interna, Presupuesto y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-

LEV.-

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARÍA INÉS DE LANDÁ  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos